120.36-25.1373

RESOLUCIÓN No. **DE** 21 OCT 2025

"Por la cual se decide el Concurso de Méritos Abierto No. **CO–CMA-020–2025"**

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA – CORPORINOQUIA

En ejercicio de sus competencias constitucionales y legales en especial las emanadas de los artículos 209, 211 de la Constitución Política, las Leyes 99 de 1993, 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Planeación Ambiental de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA – CORPORINOQUIA,** identificó la necesidad de contratar el objeto correspondiente a *"'REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LOS POMCAS DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS GUAYURIBA Y HUMEA EN MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA, JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA, PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO".*

Que atendiendo las disposiciones contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias, el área donde surge la necesidad elaboró el estudio previo de oportunidad y conveniencia, estudio del sector, el presupuesto y demás documentos tanto técnicos como económicos necesarios para la contratación, sobre los cuales se estructuraron el proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo, bajo la modalidad corresponde a Concurso de Méritos Abierto, los cuales luego de ser aprobados fueron publicados en debida forma en el sistema electrónico COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través de la página www.colombiacompra.gov.co plataforma de SECOP II.

Que el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección obedeció a la suma de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($204.637.986) M/CTE, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, de los cuales OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS ($81.855.194,00) se encuentran con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025, valor respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1172 de fecha 23 de septiembre del 2025, expedido por la profesional Universitario de la Subdirección Administrativa y Financiera, y el valor restante, esto es la suma de CIENTO VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($122.782.792,00) con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, de conformidad con el Acuerdo No. 200.3.2-25-007 del 5 de junio de 2025 expedido por el Consejo Directivo de Corporinoquia, a través del cual se aprobaron las vigencias futuras.

Que, en virtud del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección concurso de méritos abierto, se convocó a las Mipymes.

Que, vencido el término legal, acorde con el plazo establecido en el cronograma que se encuentra inmerso en el aviso de convocatoria y en el proyecto de pliego de condiciones, así como el electrónico contenido en la plataforma SECOP II, la entidad NO recibió solicitud alguna dirigida a la limitación del proceso a Mipymes.

Que durante los días hábiles en que permaneció publicado el borrador del pliego de condiciones en el Sistema Electrónico COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través del Portal www.colombiacompra.gov.co, plataforma de SECOP II, NO fueron recibidas observaciones o sugerencias motivo por el cual no se generó modificación alguna frente al contenido de estos.

Que acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, CORPORINOQUIA ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abiertos a través de la Resolución No. 120.36.25.1295 del 03 de octubre 2025.

Que una vez cerrada la convocatoria, es decir cumplida la recepción de ofertas, en fecha y hora prevista en el cronograma definitivo para la convocatoria (09 de octubre de 2025 a las 08:00 a.m.), se presentó dentro del término indicado una (1) única propuesta, conforme consta en la plataforma del SECOP II, correspondió a:

FECHA	HORA	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
09/10/2025	07:19 AM	**A&D INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S**	**$ 204.625.855,00**

Que la propuesta referida, fue evaluada por el Comité Evaluador designado para el proceso mediante Acto Administrativo de Designación de Servidores, de la convocatoria identificada como el Concurso de Méritos Abiertos No. CO-CMA-020-2025, siguiendo para tal fin las reglas consagradas en los documentos de la convocatoria.

Que, una vez se cumplió el proceso de evaluación de requisitos habilitantes por parte del Comité Evaluador designado para el efecto, el resumen del resultado de verificación fue:

Nombre del Proponente	REQUISITOS HABILITANTES		
	Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera y Organizacional	Capacidad Técnica
A&D INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que en cumplimiento del mandato legal acorde con el cronograma del proceso, seguido en forma rigurosa el informe de evaluación de requisitos habilitantes fue publicado el 14 de octubre del año en curso, en la página web www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II, a efectos de cumplir el traslado respectivo entre el 15 y el 17 de octubre de 2025.

Que habiendo vencido el termino normativo previsto para el traslado, se recibió documentación por parte del oferente A&D INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S, dirigida a subsanar las deficiencias advertidas en los informes sobre su propuesta, remitido a través de la plataforma SECOP II el día 14 de octubre, generándose el informe final debidamente publicado el día 20 de octubre de 2025 en la plataforma referida.

Que el resultado final consolidad proferido por el Comité Evaluador fue:

Nombre del Proponente	REQUISITOS HABILITANTES		
	Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera y Organizacional	Capacidad Técnica
A&D INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el oferente **A&D INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S**, al haber cumplido con los requisitos de habilitación, le fueron asignados los siguientes puntos:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del proponente en relación directa con los servicios previstos cuya exigencia se valorará en relación con la realización de proyectos de naturaleza e impacto similares.	496
2	Experiencia y formación académica adicional de los profesionales y expertos del equipo de trabajo	390
3	Incentivo en favor de personas en condición de discapacidad	0
4	Promoción de Industria Nacional	100
5	Puntaje adicional para incentivar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres	2
6	Puntaje adicional para incentivar la participación de Mipymes	2
	PUNTAJE TOTAL	**990**

Que, conforme a lo anterior, el oferente **A&D INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S, cumplió con los requisitos de habilitación y obtuvo un puntaje de 990 puntos de 1000 posibles,** razón por la cual el Comité Evaluador recomienda a la Dirección General de CORPORINOQUIA la adjudicación del proceso al citado proponente.

Que del procedimiento cumplido se observa el acatamiento debido de las formalidades propias de esta convocatoria pública, sin hallar vicio alguno que invalide la actuación.

Que la Directora General de CORPORINOQUIA, acoge el resultado de los informes presentados por el Comité Evaluador, por considerarlo ajustado a derecho.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato del proceso No. **CO-CMA-020-2025**, cumplido a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abiertos, cuyo objeto corresponde a "**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LOS POMCAS DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS GUAYURIBA Y HUMEA EN MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA, JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA, PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO**", al proponente persona jurídica identificado como **A&D INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S**, con Nit. No. 901.279.823-1, Representada Legalmente por MARITZA SÁNCHEZ MURCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.077.871.172 de Garzón, por un valor de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($204.625.855,00) M/CTE.**, incluido IVA y descuentos de ley, y un plazo de ejecución de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el sistema electrónico de contratación pública a través de la plataforma SECOP II, entiéndase notificada en forma electrónica. Igualmente, se le advierte la obligación de suscribir el contrato dentro del término previsto en el cronograma, so pena de hacerse exigible la garantía de seriedad otorgada al efecto.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por actuación administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Yopal, a los 21 OCT 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CAROLINA MARIÑO MONDRAGÓN
Directora General

Revisó: Rodrigo Garavito Amariles / Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Jasbleide Mendoza
CPS 120.12.13.25.598